



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA

N°523-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 21 de abril de 2015

Visto, el Informe N° 134-2015-PPM/MPP, de fecha 05 de febrero del 2015, emitido por la Procuraduría Pública Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Procuraduría Pública Municipal mediante el documento del visto, informa que el Cuartó Juzgado Civil de Piura, ha emitido la Resolución N° 19 de fecha 11 de diciembre del 2014, en el expediente N° 03373-2009; en la cual requiere que la entidad demandada Municipalidad Provincial de Piura cumpla con reponer al demandante FRANCISCO BENITES GOMEZ en el cargo que desempeñaba hasta antes de la vulneración de sus derechos constitucionales; teniendo en cuenta los fundamentos de la resolución en mención;

Que, es pertinente señalar de manera previa que el citado juzgado en la resolución antes aludida señala en su considerando quinto; "Es así, que se ha establecido claramente que el demandante debe ser reincorporado a su puesto de trabajo bajo el Régimen Privado regulado por el D. Leg. N° 728, ello por tratarse de un trabajador que efectuó labores en las distintas oficinas del Programa de Complementación Alimentaria de la emplazada, y brindar apoyo en la estiba de los productos en sus almacenes";

Que, la Oficina de Personal en su Informe N° 531-2015-OPER/MPP, de fecha 10 de marzo del 2015, manifiesta que esta Municipalidad Provincial debe incluir en la Planilla de Obreros contratados – Sentencia Judicial, bajo el régimen de la actividad privada, D. Leg. M° 728, a plazo indeterminado al recurrente Francisco Benites Gómez en el cargo de chofer con una remuneración mensual de S/ 1,180.00.00 nuevos soles:

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el Informe N° 697-2015-GAJ/MPP de fecha 06 de abril del 2015 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, al proveído de la Gerencia Municipal de fecha 12 de marzo de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Reponer al señor FRANCISCO BENITES GOMEZ, en el cargo de chofer, e incluirlo en la Planilla de Obreros Contratados – Sentencias Judiciales, bajo el Régimen de la actividad privada – D. Leg. N° 728, a plazo indeterminado, con una remuneración de S/ 1,180.00 nuevos soles mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martúnez
Dr. Oscar Raúl Miranda Martúnez
ALCALDE